

forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.-

Güéjar Sierra, 7 de octubre de 2021.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José A. Robles Rodríguez.

NÚMERO 5.252

### AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)

*Aprobación definitiva modificación créditos 12/2021*

#### EDICTO

Aprobado el Expediente de Modificación de Créditos nº 12/2021 al Presupuesto de esta Corporación, por Acuerdo Plenario de fecha 27 de agosto de 2021, se expuso al público en el B.O.P. de Granada nº 175 de 13 de septiembre de 2021. En el acuerdo de aprobación inicial se hacía constar que, de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el expediente se entendería aprobado definitivamente. De este modo, al no haberse presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo, con el consiguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

Capítulo	Denominación	
	En más	En menos
II GASTOS EN BIENES		
CORRIENTES Y SERVICIOS	16.285,07	15.737,07
VI INVERSIONES REALES		552,00
Total	16.285,07	16.285,07

Total Modificaciones al Estado de Gastos: 0,00

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Güéjar Sierra, 7 de octubre de 2021.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José A. Robles Rodríguez.

NÚMERO 5.213

### AYUNTAMIENTO DE JÉREZ DEL MARQUESADO (Granada)

*Aprobación inicial modificación ordenanza nº 25 piscina municipal*

#### EDICTO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal nº 25 reguladora de la tasa por la utilización de la piscina municipal por Acuerdo del Pleno de fecha 30/09/2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las

Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento <http://jerezdelmarquesado.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Jérez del Marquesado, 4 de octubre de 2021.-El Alcalde, fdo.: José Ángel Pereda Hernández.

NÚMERO 5.214

### AYUNTAMIENTO DE JÉREZ DEL MARQUESADO (Granada)

*Cuenta general ejercicio 2020*

#### EDICTO

D. José Ángel Pereda Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jérez del Marquesado (Granada),

HACE SABER,

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Jérez del Marquesado, 30 de septiembre de 2021.-El Alcalde, fdo.: José Ángel Pereda Hernández.

NÚMERO 5.211

### AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

*Listado provisional convocatoria de una plaza de funcionario/a interino/a de Trabajador Social*

#### EDICTO

Por resolución del Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos con fecha 4 de octubre de 2021, ha dictado la siguiente:

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7d799b6c59724b27927074da7d663648001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



## RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE 2386/2021

Con fecha 11 de agosto de 2021, por resolución de Tte. de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad y rectificadas por resolución de Tte. de Alcaldía con fecha 26 de agosto de 2021, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de funcionario/a interino/a de Trabajador/a Social, adscrito a Servicios Comunitarios vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Loja (publicadas íntegramente en el B.O.P. de Granada número 159, de 20 de agosto de 2021 y número 170, de 6 de septiembre de 2021).

Considerando que la Base 6 de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía o el Concejal Delegado, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://www.ayto-loja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de tres días naturales.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as. A vista de lo anterior, esta Tte. de Alcaldía resuelve:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando a quienes hayan resultado excluidos que disponen de un plazo de TRES días naturales, desde la publicación de la presente resolución para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Tenencia Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## ADMITIDOS/AS

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
Moreno Aragón, Andrea	7*1*0*5*R
Ortega García, Sandra	7*5*3*7*T
Anguita Nieto, María José	2*0*6*6*S
Schmolling Santos, Blanca	7*5*7*9*N
Hernández Martínez, Ramón	7*1*5*9*R
Piedra Gómez, Virtudes	7*7*6*0*V
Ruiz Martín, Susana	7*6*5*5*J
Rodríguez Fernández, C. Rosario	4*1*6*3*M
García Fuentes, María Jesús	7*6*1*1*J
González Moreno, Natalia	7*1*3*1*Q
Colodrero Pérez, Beatriz	8*1*4*8*S

Sánchez Sánchez, Alba	7*4*1*9*H
Serradell Martínez, Laura	3*4*1*3*R
Rodríguez Olaya, Miriam	8*1*4*8*W
Martos Martín, Eva Isabel	2*8*6*4*L
Pareja Sánchez, Raquel	1*5*7*0*Z
Ramírez Gutiérrez, Sindy Anahi	7*6*1*7*N
Arco Serrano, María del Carmen	1*4*4*4*C
Gámiz Ruiz, Ignacio	7*6*2*8*E
Ordóñez Torrubia, Encarnación	1*6*1*4*J
Aranda Otero, Alicia	2*3*1*5*W
Rodríguez Cobos, Amparo Azucena	4*2*2*6*Q
Bondjale Ngongolo, Florentina	2*4*6*P
Ciscareo Mercado, Almudena	7*6*8*7*Z
Velasco Vélez, María Teresa	2*2*6*8*L
Medina Ruiz, Cristina	4*2*1*2*K
Fandila Aguilera, Macarena	1*6*5*1*X
López Romera, Encarnación	7*6*6*8*P
Trassiera Nogales, Tania	7*9*1*7*V
González García-Valenzuela, Emma	2*0*0*3*E
Civantos Urrutia, Paz	7*6*5*2*X
Muñoz Ortiz, María Soledad	7*9*9*8*X
Prieto Hinojosa, Sofía	4*2*3*1*N
González Rojas, Raquel Sonia	4*2*7*2*T
Martínez Alonso, Sonia	7*6*6*0*V
Lebrón Díaz, María de la Paz	2*3*1*1*M
Lozano Aguilar, Prudencia	7*6*4*6*N
Moya Castillo, María del Carmen	7*4*1*2*C
Gálvez Gómez, Inmaculada	7*5*3*7*V
Vegas Mendía, María Luisa	2*2*6*5*V
Campaña Jiménez, Julia María	4*2*5*5*V
Soria Lorca, Antonia Beatriz	7*6*7*8*G
Santiago Lorca, Gema	2*0*7*4*W
Montalban Ramírez, Carolina	1*6*3*0*X
Almenta García, María Teresa	4*1*3*1*D
Pardo Martínez, María Ángeles	5*5*4*0*P
Arévalo Fernández, Francisco Jesús	1*6*2*3*Q
Costela Martín, Sofía	7*5*4*3*B
Arias Álvarez, Lucía	7*1*2*7*L
Valverde Jiménez, Isabel María	5*1*3*9*Q
Orenes Cabrera, María Esther	4*2*3*1*A
Tojar Rojo, Ana María	7*1*3*7*E
Moreno Morales, María Vanesa	7*6*9*7*K
Moreno Fernández, Eva Gracia	7*6*4*5*A
Luque Puerma, Sara Elia	7*6*5*3*A
Gamarra Plata, Laura	7*1*0*7*K
Fernández Lucena, María Melodía	7*4*8*7*C
Aragonés Martín, Ana	1*2*4*6*Y
Cano Fernández, María Teresa	2*2*8*1*A
Gómez Gómez, Jorge Enrique	7*5*0*4*Y
Berrocal Tallón, María Carmen	4*6*8*0*P
García Párrizas, Cristina	1*4*2*2*C
Rodríguez Mesa, Elisabeth	7*5*3*7*X
García Rodríguez, Laura	1*6*2*3*J
Romero Ruiz, Clara Isabel	7*1*1*2*N
Rodríguez Castillo, María	5*1*2*0*G
Martínez Queralta, Lorena Rosario	7*4*7*3*K
Lizana Aguilera, María Jesús	7*6*9*6*B
Martínez Romero, María	7*3*6*3*V
Molina Merzouk, Ibrahim	4*3*4*0*Y
Moreno Herrera, María del Carmen	7*0*4*8*R
Pozo Rubio, Sarai	2*6*0*5*Y

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7d799b6c59724b27927074da7d663648001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=032>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Solano Solano, Esperanza	7*6*7*9*B
Mantas Jiménez, Silvia	2*1*1*1*Q
Quintero Fernández, M <sup>ª</sup> del Carmen	7*6*8*6*V
Muñoz Arco, Natalia	1*2*6*8*R
Román Lorenzo, Ada Raquel	7*1*5*0*Z
Villén Saez, María Raquel	4*2*6*6*V
Peinado Arroyo, David	7*6*3*2*W
Rosas García, María del Mar	7*8*6*1*W
Calderón Frapolli, Iris Lucía	7*9*1*7*-K

## EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
Bravo Escudero, Beatriz	***388***	1
González Martínez, Ana María	***763***	2
Ortiz Peragón, M <sup>ª</sup> de las Mercedes	***559***	2, 3
Díaz Zambrana, Miguel Santiago	***316***	3
Moreno Titos, Esther	***564***	2, 3

## MOTIVO EXCLUSIÓN

1. Resguardo abono tasas
2. Copia de D.N.I.
3. Copia de Titulación requerida

SEGUNDO: Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

TERCERO: Transcurrido dicho plazo y resueltas en su caso las alegaciones se procederá a la aprobación y publicación de la lista definitiva de los aspirantes, tribunal calificador y así como día lugar y hora para la realización de los ejercicios.

Loja, 6 de octubre de 2021.-Tte. Alcalde Delegado Recursos Humanos, fdo.: José Luis Sánchez Serrano.

NÚMERO 5.242

**ENTIDAD LOCAL DE MAIRENA (Granada)**

*Convocatoria para selección de personal contratación Animador Deportivo*

## EDICTO

D. Rafael Garzón Román, Presidente de la Entidad Local de Mairena,

HACE SABER: Que esta Presidencia, ha acordado la contratación temporal, de un Animador Deportivo, con objeto de cubrir la necesidad de dinamizar y estimular a los colectivos del Municipio para la práctica y disfrute de la actividad física.

Los interesados podrán consultar las bases en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Entidad Local de Mairena -sedemairena.dipgra.es- y presentar sus solicitudes en las Dependencias de la Entidad, así como a través de la sede electrónica, se abre un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar la solicitud de participa-

ción en el proceso de selección, la misma deberá de ir acompañada de:

1. Fotocopia compulsada del DNI.
2. Fotocopia compulsada del título exigido, o del resguardo de haber pagado los derechos para su expedición.
3. Fotocopia compulsada de los documentos justificativos de los méritos que los aspirantes alegan para ser valorados.
4. Declaración jurada sobre el cumplimiento de los requisitos d), e) y f) que figuran en las bases.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Mairena, 8 de octubre de 2021.-El Presidente de la Entidad, fdo.: Rafael Garzón Román.

NÚMERO 5.190

**AYUNTAMIENTO DE EL PINAR (Granada)**

*Aprobación de proyecto de actuación en paraje "Palomar"*

## EDICTO

D. Francisco Titos Martos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar (Granada),

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2021 acordó aprobar el Proyecto de Actuación para cambio de uso y ampliación de una edificación existente para vivienda vinculada a explotación agrícola en paraje "Palomar", polígono 8, parcela 371 y polígono 7, parcelas 76 y 77, del t.m. de El Pinar, promovido por Gavin Murray Silkstone.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Pinar, 6 de octubre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Francisco Titos Martos. ■



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7d799b6c59724b27927074da7d663648001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original